



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°011-2021-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 21 de enero de 2021

VISTO: La carta N° 005-2021-DAITA-UNAJMA de fecha 21 de enero del 2021, del Ing. Fredy Taipe Pardo Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas solicita la aprobación resolutive del **Plan de Productividad del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial para el año 2021** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) *dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, de acuerdo al artículo 96 de la Ley Universitaria No 30220, establece "la universidad pública puede pagar a los docentes una asignación adicional por productividad, de acuerdo a sus posibilidades económicas";

Que, el numeral 6.3 de la Directiva N° 001-2015-UNAJMA "Directiva que norma el pago por productividad a los docentes ordinarios de la Universidad Nacional José María Arguedas", aprobado con Resolución N° 0113-2015-CO-UNAJMA, de fecha 01 de junio de 2015; establece "el personal docente deberá organizar las actividades de productividad de un PLAN DEL TRABAJO de forma SEMESTRAL en el que se incluyen las actividades a realizar de manera mensual con su respectivo cronograma de ejecución. Dicho plan deberá ser aprobado mediante resolución por la facultad respectiva". Asimismo, el numeral 6.4 de la Directiva establece "para hacer efectivo el pago de asignación especial por productividad a los docentes, los Directores del Departamento Académico deberán supervisar el plan de trabajo semestral de cada docente y verificar el cumplimiento de sus actividades plasmado en el cronograma de ejecución. Posterior a ello deberá remitir de manera consolidada la documentación sustentatoria a la Oficina de Recursos Humanos".

Que, con carta N° 005-2021-DAITA-UNAJMA de fecha 21 de enero del 2021, el Ing. Fredy Taipe Pardo Director del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas solicita la aprobación resolutive del **Plan de Productividad del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial para el año 2021** (abril a diciembre del 2021) de los siguientes docentes:

- Ing. Florentino L. Mendoza Marín
- Ing. Thomas Ancco Vizcarra
- Ing. Fidelia Tapia Tadeo



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°011-2021-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

- Ing. David J. Ramos Huallpartupa
- Ing. Fredy Taipe Pardo
- Ing. Gina Genoveva Toro Rodriguez
- Ing. Denis H. Gutiérrez Martínez
- Ing. Juvenal Rivas Leguía
- Ing. Carlos A. Ligarda Samanez
- Ing. David Choque Quispe
- Ing. Henry Palomino Rincón

Que, Considerando el Artículo 1. de la resolución N° 0249-2020-CO-UNAJMA, el semestre académico 2020-II finaliza el día 15 de febrero del 2021, debido a razones inherentes a la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia COVID-19, por lo tanto los meses de enero y febrero del presente año 2021, corresponde productividad a los docentes debido a que el trabajo tanto académico y administrativo, continua hasta la finalización del semestre académico 2020-II.

Que, en atención a la carta N° 005-2021-DAITA-UNAJMA de fecha 21 de enero del 2021, el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Plan de Productividad 2021 (abril a diciembre del 2021) de los siguientes docentes ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería y Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas:

- Ing. Florentino L. Mendoza Marín
- Ing. Thomas Ancco Vizcarra
- Ing. Fidelia Tapia Tadeo
- Ing. David J. Ramos Huallpartupa
- Ing. Fredy Taipe Pardo
- Ing. Gina Genoveva Toro Rodriguez
- Ing. Denis H. Gutiérrez Martínez
- Ing. Juvenal Rivas Leguía
- Ing. Carlos A. Ligarda Samanez
- Ing. David Choque Quispe
- Ing. Henry Palomino Rincón

ARTÍCULO SEGUNDO: EFECTUAR y considerar la productividad para los meses de enero y febrero del 2021 para los docentes del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Facultad de Ingeniería y al Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Académico de Ingeniería y Tecnología Agroindustrial y a los Docente interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N°011-2021-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yaimar Ponce Atencio
Dr. Yaimar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Ing. Richard A. Flores Condori
Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADEMICO